**Código de Entidad: 431**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Orden de Pago (1)  Cobranza (1)  Crédito Documentario (1)  Financiación (1) Otros (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | | /    / | | | | | | CUIL/CUIT **(2)**: | | | | |  | | | Nro. de Boleto: | | | |  |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Apellido y Nombre o Razón Social:** | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio: | |  | | | | | | | | | | | | | | C.P. : | | | |  |
| País Origen: | |  | | | | | | Fecha de Ingreso: | | | | | /    / | | | Residencia **(3)**: | | | |  |
| Contacto: | |  | | | | | | | | | | | | | | Teléfono/Fax : | | | |  |
| E-mail: | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PAGADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Apellido y Nombre o Razón Social:** | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | |
| País / Código de País del Ordenante | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |
| Número de Cuenta o (IBAN): | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |
| Indique el vínculo con el pagador: | | | | | | | | CUIL / CUIT / CDI | | | | | | | | | | | | |
| VINCULACIÓN: El ordenante de esta orden de pago es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2. del TO. del BCRA-Grandes Exposiciones al riesgo de crédito.  SI  NOCONCEPTO (Completar para todos los conceptos) / Instrucciones de LiquidaciOn | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Código - Descripción del Concepto | | | | | | | | | | | | Moneda | | | | Importe | | | | |
|  | | | | | | | | | | | |  | | | |  | | | | |
| Transferencia de divisas en el marco del Régimen de Regularización de Activos Ley 27743, modificatorias y complementarias, para acreditacion en una Cuenta Especial de Regularización de Activos de mi/ nuestra titularidad.  **Tipo de cambio convenido con:**  Vuestra mesa de cambios: Si  No Corredor:  **Solicito acreditar mi/nuestra:**  Cuenta en pesos N°        deducidas vuestras comisiones, gastos e impuestos que correspondan.**(4)**  Por las comisiones, gastos e impuestos que correspondan, autorizo a debitar mi / nuestra cuenta en pesos  N°   aún en descubierto y en cualquier momento.  Cuenta en dólares N°      y a realizar el respectivo cierre de cambio bajo el codigo de concepto “A10 – Débito/Crédito en moneda extranjera en cuentas locales por transferencias del exterior o A22 – Acreditación de cobro de exportaciones de servicios, para el caso de liquidación de servicios s/Comunicación “A” 7518 y complementarias. **(5)**  Por las comisiones, gastos e impuestos que correspondan, autorizo a debitar mi / nuestra cuenta en pesos  N°   aún en descubierto y en cualquier momento.  Cuenta en dólares – Repatriación de Inversiones de Portafolio (Ley 27541) N°………………………….y a realizar el respectivo cierre de cambio bajo el código de concepto “A10 – Débito/Crédito en moneda extranjera en cuentas locales por transferencias del exterior” (5)  Por las comisiones, gastos e impuestos que correspondan, autorizo a debitar mi / nuestra cuenta en pesos  N°   aún en descubierto y en cualquier momento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **SML** | | | | | | | | | | |
| **Datos obligatorios:**  Cursar la presente operación por el Sistema de Pagos de Monedas Locales (S.M.L.) cuyas condiciones declaro bajo juramento conocer y aceptar, la misma corresponde a los conceptos detallados en la presente formula. En prueba de ello, acompaño la correspondiente documentacion respaldatoria, la cual se encuentra vigente.  **BRASIL**  CPF/CNPJ Registro de Persona Física o Registro Nacional de Personas Jurídicas:  Código de Entidad Financiera o ISPB Identificador de la Entidad Financiera:  Agencia (Sucursal de la Entidad Financiera) :  Cuenta de Destino de la Entidad Financiera:  **URUGUAY**  CPF/CNPJ Registro de Persona Física o Registro Nacional de Personas Jurídicas:  Código de Entidad Financiera o ISPB Identificador de la Entidad Financiera:  Agencia (Sucursal de la Entidad Financiera) :  Cuenta de Destino de la Entidad Financiera:  **PARAGUAY**  CPF/CNPJ Registro de Persona Física o Registro Nacional de Personas Jurídicas:  Código de Entidad Financiera o ISPB Identificador de la Entidad Financiera:  Agencia (Sucursal de la Entidad Financiera) :  Cuenta de Destino de la Entidad Financiera: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **COMPLETAR SOLO PARA OPERACIONES DE EXPORTACION:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Declaramos Bajo Juramento que la operación encuadra como una Exportación argentina de bienes y los datos son los que se indican a continuación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Sólo operaciones con código “B02-Cobros anticipados de Exportaciones de Bienes” y “B03-Financiaciones del Exterior por Exportaciones de Bienes”:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Banco designado para el seguimiento: de la presente operación de cambio en lo dispuesto en el Texto Ordenado de Exterior y Cambios del BCRA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Acreedor: | | | | Entidad Financiera  Cliente  Empresa del mismo grupo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Acreedor: | | | |  | | | | | | | | País de Residencia del Acreedor: | | | | | | |  | |
| Fecha de Vencimiento:  (sólo en caso de prefinanciaciones) | | | | | | **/    /** | | | | | | Tasa en Puntos Básicos:  (sólo en caso de prefinanciaciones) | | | | | | |  | |
| Fecha Estimada de Aplicación Final:  (sólo en caso de cobros anticipados) | | | | | | **/    /** | | | | | | | | | | | | | | |
| **Cancelación Financiaciones:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° | | | por un importe de USD: | | | | | | |  | | | | | | | | | | |
| N° | | | por un importe de USD: | | | | | | |  | | | | | | | | | | |
| **Sólo operaciones con código “B01 – Cobro de Exportaciones”:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. de Orden (\*) | Nro. De Permiso de Embarque (\*) | | | | Valores para aplicación de Permisos de Embarque | | | | | | | | | | | | | Monto Imputado (\*) | | |
| FOB | | | | | | Flete | | | Seguro | Varios (\*) | | |
| 1 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
| 2 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
| 3 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
| 4 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
| 5 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
| 6 |  | | | |  | | | | | |  | | |  |  | | |  | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | **Total** | |  | | | |
| (\*)  **Nro. de orden**: Secuencial ascendente comenzando con 001  **Nro. de Permiso de Embarque:** Número completo del Permiso de Embarque al que se aplican los montos detallados en la línea  **Varios:** Importe que no corresponde a FOB/Flete/Seguro, pero que forma parte de la Condición de Venta.  **Importe Imputado**: Sumatoria de los campos FOB/Flete/Seguro/Varios a imputar al Permiso de Embarque mencionado en la línea.  **COMPLETAR ÚNICAMENTE PARA COBROS DE SERVICIOS EXCEPTUADOS DEL REQUISITO DE LIQUIDACIÓN EN EL MERCADO DE CAMBIOS.**  **Personas humanas**  Declaro bajo juramento que de acuerdo al punto 2 de la Comunicación “A” 7518 y complementarias no supero el límite anual equivalente de hasta u$s 36.000.- en el año calendario en el conjunto de entidades financieras por los conceptos S01, S07, S12, S13, S14, S15, S16, S17, S18, S19, S21, S22, S23, S24 y S27.   * en el día que solicito la utilización de este mecanismo ni en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores, declaro/amos bajo juramento de forma directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros, no haber ~~he~~ concertado ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes, canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, ~~o~~ transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes, no ha adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, no ha adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y no ha entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior. En el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina el plazo a computar será de 90 días. * me comprometo y declaro bajo juramento de forma directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros a no concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior ~~o~~ la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes no adquiriré certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, no adquiriré títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y no entregaré fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior, a partir del momento en que solicita la utilización de este mecanismo y por los 180 (ciento ochenta) días corridos subsiguientes. En el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina el plazo a computar será de 90 días.   **Personas Jurídicas**  **Declaramos bajo juramento que cumplimos la totalidad de los siguientes puntos:**   1. El valor de los cobros de exportaciones de servicios bajo los conceptos enunciados a continuación que ingresamos por el mercado de cambios en el año 2022 por cualquiera de los conceptos listados a continuación es superior al valor de sus cobros de exportaciones para ese mismo conjunto ingresados en todo el año 2021.   S01 Mantenimiento y reparaciones.  S07 Servicios de construcción.  S12 Servicios de telecomunicaciones.  S13 Servicios de informática.  S14 Servicios de información.  S15 Cargos por el uso de la propiedad intelectual.  S16 Servicios de investigación y desarrollo.  S17 Servicios jurídicos, contables y gerenciales.  S18 Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública.  S19 Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos.  S21 Servicios relacionados con el comercio.  S22 Otros servicios empresariales.  S23 Servicios audiovisuales y conexos.  S24 Otros servicios personales, culturales y recreativos (incluye enseñanzas educativas).  S27 Otros servicios de salud.   1. Hemos registrado liquidaciones en el mercado de cambios de cobros de exportaciones de servicios por los conceptos enunciados en el punto 1. durante el año 2021.   el 50 % del valor en que los ingresos por el mercado de cambios de cobros de exportaciones de servicios por los conceptos enunciados en el punto 1 en el año 2022 superan al monto ingresado por tales conceptos durante la totalidad del año previo.  el monto en moneda extranjera equivalente al 20% de las remuneraciones brutas abonadas a trabajadores en el mes calendario previo multiplicada por la cantidad de meses que restan hasta finalizar el año incluyendo el mes en curso. El equivalente de los montos abonados en pesos será calculado utilizando el tipo de cambio de referencia dado a conocer por la Comunicación “A” 3500 al cierre del mes calendario previo.  Dejamos constancia y nos comprometemos a que:  i) los fondos no liquidados en virtud de este mecanismo serán utilizados para pagar remuneraciones netas de trabajadores en moneda extranjera dentro del límite del 20% previsto en el artículo 107 de la Ley de Contrato de Trabajo.  (ii) los fondos que al 31.12.22 no hayan sido destinados al uso previsto en el apartado (i) serán liquidados en el mercado de cambios dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.    (iii) a la fecha de emisión de la Certificación no registramos incumplimientos en materia de ingreso y liquidación de cobros de exportaciones de servicios.    (iv) en el día de la fecha y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores declaro/amos bajo juramento de forma directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros no hemos concertado ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes, no ha adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, no ha adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera, no ha entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.  (v) Nos comprometemos y declaro/amos bajo juramento de forma directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros a no concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos transferencias de estos a entidades depositarias del exterior la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes, no adquiriré certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, no adquiriré títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera, no entregaré fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior a partir del momento en que solicitamos la certificación y por los 180 (ciento ochenta) días corridos subsiguientes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EN CASO DE CORRESPONDER, MARCAR LO QUE CORRESPONDA  Soy residente tributario solo en Argentina.  Certifico bajo pena de perjurio que:   * Soy el propietario beneficiario (o estoy autorizado a firmar por el propietario beneficiario) de todos los ingresos con los cuales se relaciona este formulario. * El propietario beneficiario no es una persona Estadounidense. * Los ingresos a los que se refiere este formulario no están efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos, o están efectivamente relacionados pero no están sujetos a impuestos conforme a un acuerdo fiscal de ingresos, y * En función de las transacciones de agentes o permutas, el propietario beneficiario es una persona extranjera exenta según se define en las instrucciones.   Además, autorizo que este formulario sea entregado a cualquier agente de retención que tenga control, recepción o custodia de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario o a cualquier agente de retención que pueda realizar desembolsos o efectuar pagos de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario.  En caso que reuniera todas las condiciones para ser considerado U.S.Person, de conformidad a las definiciones establecidas por el régimen FATCA (Foreing Account Tax Compliance ACT), presto mi consentimiento libre y expreso para que el Banco suministre a IRS (Internal Revenues Services), organismo de recaudación de impuestos de los EEUU, la información sobre las operaciones tanto activas como pasivas que realice con este Banco, relevándolo de la obligación establecida por el art. 39 de la Ley de Entidades Financieras N° 21526, respecto al Secreto como así también por el Art. 5 de la Ley de Habeas Data N° 25326.  Soy residente tributario en los Estados Unidos.  Adjuntamos el formulario “W9-FACTA Residentes Tributarios en los estados Unidos (5429/5)”, debido a que no aplica el apartado referido a “Residentes tributarios solo en Argentina”. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONDICIONES GENERALES

Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que:

Declaro/declaramos bajo juramento que esta operación se encuentra declarada en la última presentación vencida del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos: N° Formulario Relevamiento de Activos y Pasivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (se debe consignar formulario/apartado y n° inversión/identificación). Se adjunta certificación de validación.

Declaro/declaramos bajo juramento que esta operación se encuadra dentro de alguno de los dos supuestos: (i) no habiendo vencido aún el plazo de presentación al BCRA de la información de la Comunicación “A” 6401, nos comprometemos en forma expresa e irrevocable a realizar la presentación correspondiente; o (ii) no corresponde la presentación al BCRA de la información de la Comunicación “A” 6401, dado que no nos encontramos encuadrados en los supuestos de declaración siendo la misma de carácter optativa, o habiéndolo sido, los pasivos se cancelaron dentro del mismo trimestre.

Que la información consignada~~s~~ en el presente formulario es exacta y verdadera en los términos previstos por el Régimen Penal Cambiario y la normativa cambiaria del BCRA, de las cuales tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que; la documentación presentada para avalar esta operación es genuina no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio y los fondos provienen de actividades lícitas.

Me/nos obligo/amos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las normas mencionadas en el plazo de 72 horas.

Tomo/amos conocimiento de que Banco Coinag S.A. se encuentra facultado a requerirme/nos toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (leyes n° 25.246 y n° 26.024, decretos, comunicaciones del Banco Central de la República Argentina, Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, sus concordantes y complementarias).

Por lo expuesto, autorizo/autorizamos expresamente a Banco Coinag S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo.

Esta operación se efectivizara considerando el tipo de cambio vigente al momento de su liquidación para este tipo de transacciones. El Banco Coinag S.A. no será responsable por demoras en el cierre de cambio, liquidación o pago al exterior, derivadas del hecho de cualquier autoridad de aplicación cuya intervención deba ser requerida o que deba participar del procesamiento de la operación o que se originen en cualquier circunstancia fuera de su control.

Quedan a cargo del solicitante los gastos que se originen en consultas o aclaraciones que hubiera que hacer sobre los datos consignados en esta solicitud.

Esta entidad cumple con lo requerido en el artículo 12 de la Ley 25.326: 1. Es prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo con países u organismos internacionales o supranacionales, que no proporcionen niveles de protección adecuados. 2. La prohibición no regirá en los siguientes supuestos: c) Transferencias bancarias o bursátiles, en lo relativo a las transacciones respectivas y conforme la legislación que les resulte aplicable.

Se deja constancia que, con la firma del presente, el cliente acepta y reconoce que el Banco procesara la operación conforme a los datos que se hayan completado en éste y no será responsable por los errores u omisiones que se pudieran haber cometido al completar el mismo por parte del cliente.

Reconozco/cemos expresamente el derecho de Banco Coinag S.A. a dar por concluida cualquier vinculación comercial o contractual que mantuviere conmigo/nosotros en caso de reticencia de mi/nuestra parte a presentar la información o documentación que éste requiriere, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello.

|  |
| --- |
| FIRMA DEL CLIENTE |
| -------------------------------------- -------------------------------------- --------------------------------------------  Firma del Cliente Carácter Legal Aclaración y Nro. de Documento |
|  |
| USO EXCLUSIVO DEL BANCO |
| **Certificamos que la/s firma/s que anteceden concuerdan con nuestros registros y que el/los firmante/s poseen facultad/es suficientes para suscribir este documento (6).**  Fecha:    /    / |
|  |
| (1) Código de Instrumento comprado: 03 – Orden de Pago / 17- Transferencia por SML. (2) Cuando se trate de una persona física no residente debe registrarse número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país. (3) Para personas físicas que no sean residentes del país, deberá indicarse el Código SWIFT correspondiente al país emisor del documento de identificación del cliente (4) Código de instrumento entregado 07- Débito / Crédito Bancario de cuentas locales en moneda local. (5) Código instrumento entregado 10 / Código Instrumento vendido 10 / Código instrumento recibido 03. (6) Cuando el Solicitante no tenga firma registrada en el Banco Coinag S.A. por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia de un funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación de documento de identidad. |